



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**DECRETO DE CONVOCATORIA Nº 842 D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a 6 de agosto de 2015.**

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, convoca al AYUNTAMIENTO PLENO, a la sesión ordinaria:

**DIA DE LA SESION: JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2015**  
**HORA: A LAS 10 HORAS.**  
**LUGAR: SALON DE PLENOS**

**ORDEN DEL DIA**

<b>PUNTO UNO.-</b>	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6 DE JULIO DE 2015.
<b>PUNTO DOS.-</b>	DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA DE LOS MESES DE JUNIO DE 2015.
<b>PUNTO TRES.-</b>	MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA REGIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS CON MAYOR RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
<b>PUNTO CUATRO.-</b>	MOCIONES
<b>PUNTO CINCO</b>	RUEGOS Y PREGUNTAS

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**NOTIFICACION CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA).**

CARLOS BALBOA DE PAZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, pongo en su conocimiento que la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.c. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha convocado al AYUNTAMIENTO PLENO, a la sesión abajo referenciada, según DECRETO Nº 842 DE 30 DE JULIO DE 2015.

**DIA DE LA SESION: JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2015**  
**HORA: A LAS 10 HORAS.**  
**LUGAR: SALON DE PLENOS**

Conforme lo establecido en el art. 80 del R.D. 2586/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se le acompaña el correspondiente ORDEN DEL DIA, de los asuntos a tratar.

Quedando a su disposición, a partir de la presente, los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con dichos asuntos, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, a tenor de lo preceptuado en el art. 12 de la anterior norma reglamentaria.

Caso de no poder asistir por causa justificada a la indicada sesión, se ruega lo comunique a esta Alcaldía, según lo preceptuado en el art. 12 del mencionado Reglamento.

De no celebrarse la reunión en primera convocatoria por falta de número de asistentes o cualquier otra causa, tendrá lugar en segunda convocatoria, a la misma hora dos días hábiles después.

**ORDEN DEL DIA**

<b>PUNTO UNO.-</b>	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6 DE JULIO DE 2015.
<b>PUNTO DOS.-</b>	DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA DE LOS MESES DE JUNIO DE 2015.
<b>PUNTO TRES.-</b>	MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA REGIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS CON MAYOR RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
<b>PUNTO CUATRO.-</b>	MOCIONES
<b>PUNTO CINCO</b>	RUEGOS Y PREGUNTAS

**San Pedro del Pinatar, a 30 de julio de 2015.**  
**EL SECRETARIO,**